



Colmenar Viejo

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 24 DE JULIO 2024.

PRESIDE:

D. Carlos Blázquez Rodríguez

ASISTEN:

Grupo PP:

D^a. Belén Colmenarejo Collado
D. Jorge Domínguez Jiménez
D^a Rocío Cámara Pellón
D. Felipe Mansilla Nogales
D. Jesús Fernández Fuillerat
D^a M^a Isabel Álvarez Díaz
D. Agustín De La Fuente Jiménez
D^a María Fabiola Cebrián Pérez
D. Alfredo Martín García
D. Ignacio Aceña Alcázar
D. María Lorena Colmenarejo Argumánez

Grupo PSOE:

D^a Paloma Maroñas Aveleiras
D. Óscar J. Monterrubio Rodríguez
D^a M^a Begoña Sanz Chaves
D. Jorge González Díaz-Caneja
D^a Cristina G. Carrasco Granados

Grupo VOX:

D^a Susana Jiménez Aibar
D. Enrique Navarro Hermosilla
D^a Nuria Diez de las Heras.

Grupo Ganemos Colmenar:

D. Carlos Gómez Colmenarejo
D^a M^a Victoria de la Morena Jurdado
D. Hernán Víctor Gil Musso

Grupo Más Madrid:

D^a Estefanía García Camiño
D. Sergio Sánchez Jorin (desde el punto segundo (toma de posesión)

Intervención Municipal:

D^a M^a Iciar Fernández Arregui

Secretario General:

D. Francisco Javier Coque Diez

En el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, siendo las diez horas del día veinticuatro de julio de dos mil veinticuatro, previa citación al efecto y en primera convocatoria, se reúnen los Sres. Concejales reseñados anteriormente, bajo la Presidencia de D. CARLOS BLÁZQUEZ RODRÍGUEZ al objeto de celebrar Sesión Ordinaria del pleno municipal.

Cerciorado el Presidente que cuenta con quórum suficiente para la celebración de la misma, declara abierta la sesión, pasándose a tratar y resolver los asuntos que figuran en el Orden del Día.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 101 e) del Reglamento Orgánico Municipal, en su redacción dada según Acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2012, los debates de esta Sesión Plenaria se reflejarán en el soporte videográfico que acompañará a la presente Acta como anexo inseparable de la misma. El título de cada asunto incorpora el link del videoacta. Al amparo de lo previsto en el Artículo 18 apartado 1º de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público. No obstante, en cumplimiento de lo previsto en el Art. 3, d) Real Decreto 128/18 de 16 de marzo se hará constar una síntesis de las deliberaciones que den lugar a la adopción de acuerdos previa votación



I.- PARTE RESOLUTIVA.-

PUNTO PRIMERO, 45/24 SECRETARÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2024

PUNTO SEGUNDO, 51/24* SECRETARÍA: TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO POR D. SERGIO SÁNCHEZ JORRIN. (14332/24).

PUNTO TERCERO 46/24 DESARROLLO URBANO: DICTAMEN DE COMISIÓN INFORMATIVA SOBRE PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE USOS Y CALIFICACIONES URBANÍSTICAS EN SUELO NO URBANIZABLE. (2235/24)

II.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN Y MOCIONES DE LOS GRUPOS.-

PUNTO CUARTO, 47/24 CONCEJALÍA DE HACIENDA: DAR CUENTA DEL INFORME SOBRE EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2023 (23601/23).

PUNTO QUINTO, 48/24 CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN: DICTAMEN DE COMISIÓN INFORMATIVA SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID, INSTANDO A OFERTAR CURSOS AFECTIVO-SEXUAL DIRIGIDOS A PADRES Y MADRES DE ALUMNOS DE INSITUTOS (14031/24)

PUNTO SEXTO, 49/24 ALCALDÍA: DICTAMEN DE COMISIÓN INFORMATIVA SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PP EN DEFENSA DE LA IGUALDAD ENTRE ESPAÑOLES Y COMUNIDADES (14211/24)

PUNTO SÉPTIMO, 50/24 SECRETARÍA: BANDOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADOS, DE LOS QUE SE DA CUENTA AL PLENO.

PUNTO OCTAVO, MOCIONES Y PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PRESENTADAS CON POSTERIORIDAD A LA FORMACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

PUNTO NOVENO, RUEGOS Y PREGUNTAS.



I.- PARTE RESOLUTIVA.-

PUNTO PRIMERO, 45/24 SECRETARÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2024

El Sr. Presidente, pregunta si existen observaciones al acta de la sesión plenaria celebrada el 27 de junio de 2024.

Al no producirse observaciones queda aprobada por unanimidad el acta de la sesión plenaria celebrada el 27 de junio de 2024.

*El Sr. Presidente toma la palabra para informar, que según acuerdo alcanzado por la Junta de Portavoces, se va a incluir un punto en el orden del día para la toma de posesión, en el cargo de concejal, de D. Sergio Sánchez Jorrín.

Con el fin de que el nuevo concejal pueda participar en la presente sesión plenaria dicha toma de posesión en vez de producirse en el punto de mociones, se incluye como punto segundo, de forma que el punto segundo pasa a ser el tercero y así sucesivamente.

PUNTO SEGUNDO, 51/24* SECRETARÍA: TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO POR D. SERGIO SÁNCHEZ JORRIN. (14332/24).

El Secretario da cuenta de la credencial recibida de la Junta electoral central a favor de Don Sergio Sánchez Jorrín, así como de la presentación de la Declaración de intereses en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.7 de la ley 7/85 de dos de abril, reguladora de bases del régimen local.

Comprobada la identidad del concejal electo se procede a su toma de posesión, para lo cual pronuncia la siguiente formula, en los términos señalados por el Real Decreto 707/79, de 5 de abril

"Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Colmenar Viejo con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado".



Colmenar Viejo

A continuación, el Sr. Alcalde hace entrega al Sr. Concejál Don Sergio Sánchez Jorrín de una medalla conmemorativa del cargo recién adquirido.

El ya Concejál Don Sergio Sánchez Jorrín, toma asiento en la mesa del salón de plenos.

Los miembros presentes de la corporación le felicitan por su recién estrenado cargo.

PUNTO TERCERO, [46/24 DESARROLLO URBANO](#): DICTAMEN DE COMISIÓN INFORMATIVA SOBRE PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE USOS Y CALIFICACIONES URBANÍSTICAS EN SUELO NO URBANIZABLE. (2235/24)

(Previo debate cuya síntesis se recoge en la presente acta a continuación del acuerdo.)

Visto Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Seguridad, Deporte y Ciudad.

Sometido a votación por la Presidencia el Pleno Municipal con los votos favorables de los grupos políticos municipales Partido Popular (12), PSOE (5) y Vox (3) y las abstenciones de los grupos políticos municipales Ganemos Colmenar (3) y Mas Madrid (2) adopta el siguiente acuerdo:

Parte expositiva

La Ley 11/2022, de 21 de diciembre, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Actividad Económica y la Modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid, modifica la Ley 9/2001, de 17 de julio del Suelo de la Comunidad de Madrid, atribuyendo a los Ayuntamientos la competencia para tramitar las calificaciones urbanísticas. Ante esto y en atención a la potestad de autoorganización y reglamentaria del Ayuntamiento, se considera oportuno dictar ordenanza que regule el nuevo procedimiento atribuido.

Efectuado el trámite de consulta previa pública mediante la publicación en el portal web del Ayuntamiento, sede electrónica (desde el 01/02/2024 hasta el 16/02/2024), a los efectos de recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma. Se elabora el texto de la Ordenanza de usos y calificaciones urbanísticas en suelo no urbanizable del municipio de Colmenar Viejo.



Visto el informe de fecha 15/07/2024 tanto de la Técnico de Administración General, Jefe del Departamento de urbanismo y del Secretario.

Parte dispositiva

Primero. Aprobar inicialmente la Ordenanza de usos y calificaciones urbanísticas en suelo no urbanizable del municipio de Colmenar Viejo en los términos que figuran en el expediente.

Segundo. Exponer al público el presente acuerdo junto con el resto del expediente, por medio de anuncios en el tablón de edictos de la Corporación y por publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid, durante un plazo de 30 días, a fin de que las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero. En el caso de que no se presenten reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo, sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo, procediéndose a la publicación del acuerdo y del texto definitivo en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

Opiniones sintetizadas de los miembros de la Corporación que han intervenido en las deliberaciones

El Sr. Concejal D. Jorge Domínguez Jiménez, expone el asunto manifestando que lo que se pretende con esta Ordenanza es regular el procedimiento para otorgar calificaciones urbanísticas a la vista de la modificación de la Ley del suelo que atribuye esta competencia a los Ayuntamientos. La ordenanza define tanto los usos, como los trámites.

Primer turno de intervenciones

Dª Estefanía García Camiño, Grupo Mas Madrid, considera que el objetivo de esta Ordenanza puede ser acertado para regular y facilitar el uso de terrenos no urbanizables, protegiendo al mismo tiempo los valores naturales y culturales del área; sin embargo alude a la subjetividad que se mantiene en ciertos aspectos de la normativa, sumada a la falta de personal suficiente para tramitar los expedientes, puede seguir generando incertidumbre y problemas prácticos para los funcionarios encargados de la aplicación de esta Norma, así como para los solicitantes de calificaciones urbanísticas.

Así cita expresiones de la norma poco precisas, con “escasa entidad”, “riesgo aparente” en el artículo 5 o “ponderar beneficios públicos y privados” en



el artículo 7.

Pone de manifiesto el valor del trabajo de los técnicos/as municipales, añadiendo que los concejales que no tienen dedicación no han podido asistir a las sesiones de trabajo mantenidas en horario de mañana; rogando que en adelante se lleven a cabo en un horario compatible con la asistencia de todos los grupos municipales.

Proponen algunas mejoras en la redacción de la Ordenanza, con el fin de que se pueda desarrollar con criterios objetivos. Manifiesta que dará traslado al Concejal de Urbanismo de estas mejoras y se mantendrán en la abstención.

D. Carlos Gómez Colmenarejo, Grupo Ganemos Colmenar, da comienzo reconociendo que se trata de una Ordenanza bastante ambiciosa. Reitera lo dicho por la Concejal de Mas Madrid y pide que estas sesiones de trabajo se mantengan por la tarde con la finalidad de poder asistir. Entiende que se trata de una Ordenanza tan política como técnica ya que todo lo que afecta al urbanismo en su desarrollo son decisiones políticas. Se pregunta si nos encontramos en el momento adecuado en Colmenar Viejo para aprobar esta Ordenanza de usos y calificaciones. Por otro lado, se sabe que el Gobierno Municipal tiene la intención de aprobar un avance del PGOU, pudiendo también afectar a esta Ordenanza.

Enumera algunas dudas en cuanto al texto de la misma, así el artículo 5.4 atribuye discrecionalidad al Alcalde o los artículos 39, 46 y 57, pueden ser utilizados para agilizar los trámites de la planta de biogás, manifestando que su voto no será favorable.

D^a Nuria Díez de las Heras, Grupo Vox, manifiesta que su grupo votará a favor de la aprobación inicial de la Ordenanza destacando que la misma responde a una necesidad crucial, que es dotar a los vecinos de una regulación clara y eficiente en materia urbanística debido a la aprobación de la Ley Ómnibus. Asimismo, destaca y agradece el esfuerzo de diálogo y consenso que ha caracterizado la elaboración de esta Ordenanza.

D^a M^a Begoña Sanz Chaves, Grupo PSOE da comienzo definiendo lo que es una calificación urbanística y su carácter extraordinario. Manifiesta que no es una situación fácil para el ayuntamiento la tramitación de estos expedientes. Alega que se quiere dar con esta Ordenanza mayor seguridad jurídica, y una mayor reglamentación. Reitera el agradecimiento de esfuerzo, dialogo y transparencia en estas sesiones de trabajo. Expone que su voto será a favor.

D. Jorge Domínguez Jiménez, Grupo PP recalca su agradecimiento a los servicios técnicos y al equipo de la Universidad Autónoma, así como a los grupos políticos que han participado en la elaboración de esta Ordenanza, aludiendo que han transcurrido siete meses desde las primeras reuniones por lo que se ha contado con tiempo de sobra para haber participado en la misma. Reitera que



esta Ordenanza quiere recoger la regulación que hay desde diciembre de 2022 con la Ley Ómnibus, comentando que, a pesar de haber tardado, es una Ordenanza pionera en los municipios de la Comunidad de Madrid.

Segundo turno de intervenciones

D^a Estefanía García Camiño, Grupo Mas Madrid, insiste en la necesidad de disponibilidad, ya que este asunto no se puede trabajar desde casa, exigiendo presencialidad. Incide en tres puntos que creen que mejoraría esta Ordenanza, enumerando los mismos. Resume que hay que clarificar definiciones, desarrollar protocolos de evaluación detallados y establecer procesos de consulta previa.

D. Carlos Gómez Colmenarejo, Grupo Ganemos Colmenar, reitera que posiblemente se esté regulando algo que en dos meses haya que modificar, debido al proyecto de modificación de la Ley del Suelo en que está trabajando la Comunidad de Madrid. No ve inconveniente en celebrar reuniones de trabajo por la tarde ya que en circunstancias excepcionales los funcionarios pueden trabajar por la tarde.

D. Jorge Domínguez Jiménez, Grupo PP manifiesta que durante este tiempo de elaboración han existido muchas formas de hacer llegar las sugerencias propuestas. En cuanto a la Ordenanza no genera incertidumbre, sino seguridad para los expedientes que están pendientes de tramitar.

El Sr. Alcalde, explica con ejemplos en que consiste fundamentalmente la Ordenanza que se quiere aprobar, aludiendo a las necesidades y a la seguridad jurídica de los ganaderos, a la hora de ejecutar las obra que precisa su actividad. Reitera que somos el primer municipio que saca una Ordenanza de este tipo. Para la elaboración de la norma se crea un grupo de trabajo, donde en este caso se cuenta con uno de los mejores catedráticos de la Universidad Autónoma en materia de urbanismo, técnicos del Ayuntamiento y los grupos políticos que han intervenido. La norma se dicta para evitar discrecionalidad y generar seguridad jurídica. Respecto al asunto de la disponibilidad, reitera que el ejercicio del cargo exige sacrificios y esfuerzos.

En el soporte videográfico, marca de tiempo: Sr. Domínguez Jiménez (0h:04'/0h:06'); Sra. García Camiño (0h:06'/0h:10'); Sr. Gómez Colmenarejo (0h:10'/0h:15'); Sra. Díez de las Heras (0h:16'/0h:17'); Sra. Sanz Chaves (0h:17'/0h:22'); Sr. Domínguez Jiménez (0h:22'/0h:27'); Sra. García Camiño (0h:27'/0h:30'); Sr. Gómez Colmenarejo (0h:30'/0h:32'); Sr. Domínguez Jiménez (0h:32'/0h:35'); Sr. Alcalde (0h:35'/0h:42').



Total, marca de tiempo: 0h:04'0h:42'

II.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN Y MOCIONES DE LOS GRUPOS.-

PUNTO CUARTO, 47/24 CONCEJALÍA DE HACIENDA: DAR CUENTA DEL INFORME SOBRE EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2023 (23601/23).

El Sr. Presidente toma la palabra para informar, que según acuerdo alcanzado por la Junta de Portavoces se retira del orden del día el presente punto.

PUNTO QUINTO, 48/24 CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN: DICTAMEN DE COMISIÓN INFORMATIVA SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID, INSTANDO A OFERTAR CURSOS AFECTIVO-SEXUAL DIRIGIDOS A PADRES Y MADRES DE ALUMNOS DE INSITITUTOS (14031/24)

(Previo debate cuya síntesis se recoge en la presente acta a continuación del acuerdo.)

Visto Dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Política Social, Educación y Familia sobre la siguiente moción:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La adolescencia es una etapa crucial en el desarrollo humano, marcada por cambios físicos, emocionales y sociales. En este contexto, la educación afectivo-sexual se convierte en un elemento fundamental para guiar a las personas jóvenes hacia una vida saludable y plena. Sin embargo, los padres y madres, que afrontan esta primera educación, a menudo carecen de las herramientas y conocimientos necesarios para abordar estos temas de manera efectiva y actualizada.

Los retos actuales, tales como el acceso temprano a la pornografía, el incremento de embarazos no deseados, las infecciones de transmisión sexual (ITS) y las cuestiones de identidad de género, exigen una formación adecuada para que las familias puedan desempeñar su papel con confianza y efectividad. Investigaciones recientes, como las del Instituto de la Juventud de España y la Sociedad Española de Contracepción, han demostrado que una educación afectivo-sexual integral y una comunicación abierta entre padres, madres e hijos/as son cruciales para reducir conductas de riesgo y promover un desarrollo saludable.

La educación afectivo-sexual es un componente esencial para el desarrollo integral de



las personas adolescentes. Proveer a los padres y madres de las herramientas y conocimientos necesarios para abordar estos temas no solo beneficia a la juventud, sino que también fortalece el vínculo familiar y contribuye al bienestar general de la comunidad. Esta propuesta busca crear un entorno de aprendizaje y apoyo mutuo que beneficie a toda la comunidad educativa, promoviendo un desarrollo emocional y sexual saludable entre las personas adolescentes.

PROPUESTA DE ACCIÓN

Implementación de Talleres de Formación Afectivo-Sexual para padres y madres:

Objetivo: Dotar a los padres y madres del alumnado de institutos y últimos cursos de primaria, de herramientas y conocimientos actualizados sobre temas de sexualidad y afectividad, para que puedan acompañar adecuadamente a sus hijos e hijas en esta etapa.

Duración y Frecuencia: Talleres mensuales de 2 horas de duración, distribuidos en módulos temáticos.

Contenidos Específicos de los Talleres:

- *Educación sobre la Pornografía: Análisis crítico de la pornografía, su impacto en el desarrollo psicosexual y estrategias para dialogar con los hijos e hijas sobre este tema. Este módulo abordará cómo la pornografía puede distorsionar la percepción de la sexualidad y las relaciones afectivas.*
- *Prevención de Embarazos No Deseados e ITS: Información sobre métodos anticonceptivos modernos, la importancia del consentimiento y cómo hablar con las personas adolescentes sobre la prevención de ITS. Se proporcionarán herramientas para que los padres y las madres puedan mantener conversaciones abiertas y basadas en hechos científicos.*
- *Comprensión y Apoyo en la Identidad de Género y Diversidad Sexual: Educación sobre la diversidad de identidades de género y orientaciones sexuales, proporcionando a las familias las herramientas necesarias para apoyar a sus hijos e hijas en su exploración y afirmación de su identidad. Este módulo incluirá información sobre derechos, respeto y cómo fomentar un ambiente inclusivo en el hogar.*
- *Habilidades de Comunicación Efectiva: Desarrollo de técnicas de comunicación que faciliten el diálogo abierto y respetuoso sobre temas afectivo-sexuales entre padres, madres e hijos/as. Este módulo se centrará en cómo crear un ambiente de confianza donde las personas adolescentes se sientan seguras para compartir sus inquietudes.*
- *Desarrollo Emocional y Salud Mental: Abordar la importancia del bienestar emocional en la adolescencia, cómo identificar señales de problemas de salud mental y estrategias para apoyar a los hijos e hijas en momentos de dificultad emocional.*
- *Relaciones Afectivas Saludables: Educación sobre cómo construir relaciones basadas en el respeto, la igualdad y la comunicación abierta. Este módulo incluirá información sobre violencia de género, límites personales y el establecimiento de relaciones saludables.*
- *Uso Responsable de las Redes Sociales y la Tecnología: Orientación sobre los riesgos y beneficios del uso de la tecnología y las redes sociales, y cómo educar a las personas adolescentes en un uso responsable y seguro de estas herramientas.*
- *Educación sobre el Consentimiento: Importancia del consentimiento en las relaciones afectivas y sexuales, y cómo enseñar a los hijos e hijas a respetar los límites propios y ajenos.*



Metodología de los Talleres:

- *Charlas Informativas y Dinámicas de Grupo:* Utilización de metodologías participativas que fomenten el intercambio de experiencias y la resolución de dudas en un entorno seguro y respetuoso.
- *Recursos Educativos Actualizados:* Distribución de materiales educativos, guías prácticas y recursos digitales que los padres y madres puedan consultar en sus hogares.
- *Acompañamiento y Seguimiento:* Establecimiento de un sistema de seguimiento para evaluar la efectividad de los talleres y proporcionar apoyo continuo a las familias.

Colaboración y Coordinación:

- *Profesionales de la Salud y Educación:* Colaboración con personal con formación en psicología, sexología, educadores/as y otros/as profesionales para asegurar la calidad y actualidad de la información proporcionada.
- *Instituciones Educativas:* Trabajar conjuntamente con los centros educativos para coordinar horarios y facilitar la participación de los padres y las madres.
- *Evaluación Continua:* Realizar evaluaciones periódicas para adaptar los contenidos y métodos de los talleres según las necesidades y feedback de las personas participantes.

1. *Implementación de estas formaciones a partir de septiembre:* Iniciar la organización y planificación de los talleres a la mayor brevedad posible, con el objetivo de comenzar las primeras sesiones en el curso escolar que inicia en septiembre.
2. *Promoción y Difusión:* Llevar a cabo una campaña informativa para dar a conocer la iniciativa entre las familias y animar a la participación activa en los talleres.
3. *Evaluación y Mejora Continua:* Establecer mecanismos de evaluación continua de los talleres para mejorar la efectividad y relevancia de los contenidos ofrecidos, así como la satisfacción de las personas participantes."

Vista la enmienda presentada a la totalidad del dictamen por el Grupo Vox (REGM 125/24)

Considerando que la Enmienda no es aceptada por el Grupo Proponente

Sometida a votación por la Presidencia la propuesta de acuerdo recogida en el Dictamen, y con los votos favorables de los Grupos Políticos Municipales PSOE (5), Ganemos Colmenar (3) y Más Madrid (2) y los votos en contra de los Grupos Políticos Municipales Partido Popular (12), VOX (3), el Pleno Municipal rechaza la MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID, INSTANDO A OFERTAR CURSOS AFECTIVO-SEXUAL DIRIGIDOS A PADRES Y MADRES DE ALUMNOS DE INSITITUTOS.

Opiniones sintetizadas de los miembros de la Corporación que han intervenido en las deliberaciones



El Sr. Concejál D. Sergio Sánchez Jorrín, presenta esta Moción considerando que es buena y necesaria, ya que la adolescencia es muy complicada de por sí, y si a eso se le añade el impacto de las redes sociales e internet, entiende que es normal que los padres como educadores principales de sus hijos se les proporcione herramientas y conocimientos necesarios para poder ayudarles, poniendo a disposición de los mismos formación y recursos actualizados. Describe los temas a tratar, llevándose a cabo con profesionales de la salud y de la educación y con instituciones educativas.

Dª Susana Jiménez Aibar, Grupo Vox, expone la enmienda presentada, manifestando que, desde la Concejalía de Mayores, Juventud e Infancia se ha trabajado para conocer las inquietudes y preferencias sobre que cursos ofertar y en ninguno de los casos nos han expresado la necesidad de este tipo de cursos.

D. Sergio Sánchez Jorrín, Grupo Mas Madrid, manifiesta que como no puede ser de otra forma rechazan la enmienda de VOX ya que considera que se oponen a la formación en materia afectivo sexual, y a todo lo relacionado con los avances sociales y libertades. Alude que se trata de una formación enfocada a los padres, añadiendo que en la Moción también aparecen contenidos como comunicación afectiva, desarrollo emocional y salud mental, el uso de las redes sociales y la tecnología entre otras. Menciona situaciones que se producen en España poniendo como ejemplo que 7 de cada 10 jóvenes consumen pornografía de manera habitual, dando comienzo entre los 6 y 12 años o al aumento de las enfermedades de transmisión sexual. Concluye dando por hecho que esto preocupa a los padres, y por supuesto genera una necesidad de contar con herramientas formativas.

Primer turno de intervenciones

Dª Mª Victoria de la Morena Jurdado, Grupo Ganemos Colmenar, manifiesta la necesidad de ofrecer estos cursos de educación destinados a madres y padres, los cuales han tenido una muy buena aceptación y demanda entre las familias, siendo hasta el momento financiado por las AMPAS. Comenta que, hasta ahora, los cursos de los que tiene conocimiento son los enfocados a alumnos de segundo y tercero de la ESO.

D. Enrique Navarro Hermosilla, Grupo Vox, hace mención a la diferencia de los cursos enfocados a alumnos y los enfocados a padres. Manifiesta que precisamente y movido por la preocupación de los datos que se han dado, desde la concejalía de Juventud se han llevado a cabo cursos para padres, procediendo a enumerar los mismos y aclarando que son temas que por supuesto les preocupan muchísimo. Revela que su voto será en contra.



D^a M^a Begoña Sanz Chaves, Grupo PSOE pone de manifiesto que es consciente de los cursos que se están realizando desde la Casa de la Juventud, pero mantiene que éste también será muy efectivo. Comenta que no entienden la enmienda de VOX a la totalidad de la Moción. Añade que en su día de manera unilateral retiró los cursos afectivo sexuales porque no les gustaba, sin preguntar nada a la comunidad educativa. Reitera que son cosas muy serias y que nunca es suficiente la formación y las herramientas que se puedan proporcionar a los padres. Revela que su voto será a favor.

D^a María Lorena Colmenarejo Argumánez, Grupo PP, comenta que en este año 2024 se han impartido por primera vez charlas afectivo sexuales a los alumnos de sexto de primaria, siendo cierto que no todos los directores de los centros han querido que estas charlas se hicieran en sus colegios por considerar que el tema era sensible. Una vez realizadas, la valoración ha sido tan positiva que han manifestado su interés por su continuidad para el año que viene, intentando aumentar las horas destinadas a dicha actividad, e incluso en los centros donde no se han realizado nos han transmitido su voluntad de realizarlos en futuras ocasiones. En cuanto a la Moción considera que estas charlas podrían enfocarse para los padres de alumnos de secundaria, con el fin de mejorar la relación familiar de los mismos y buscar en todo ello la mejor salud sexual de nuestros jóvenes.

Deja constancia de que en todos los Consejos Escolares los padres han manifestado la importancia de estas charlas a los alumnos, pero no han dado prioridad a las charlas afectivo sexuales para los padres.

Segundo turno de intervenciones

D. Sergio Sánchez Jorrín, Grupo Mas Madrid, pide a los concejales del grupo VOX una aclaración, ya que por un lado manifiestan que no hay interés en ese tipo de charlas, y por otro lado comentan que ya se están realizando, siendo una contradicción que no tiene sentido. Comenta que no se trata de que a algunos padres les guste más o menos, sino de dar respuesta a una situación actual que es preocupante basándonos en los datos.

D^a M^a Victoria de la Morena Jurdado, Grupo Ganemos Colmenar, reitera la importancia de que estos cursos los reciban las madres y padres y que hasta ahora se está haciendo para el alumnado. Pregunta cómo se han obtenido los datos que ponen de manifiesto que las familias no están interesadas en estos cursos.

D. Enrique Navarro Hermosilla, Grupo Vox, manifiesta su coherencia con las preferencias que le han manifestado y reitera que se imparten los cursos consensuados según las necesidades manifestadas.



Colmenar Viejo

D^a M^a Begoña Sanz Chaves, Grupo PSOE pide que en la próxima Comisión les faciliten los datos obtenidos en cuanto a las prioridades que les han trasladado. Reitera la intención de voto y manifiesta que se lleven a cabo lo antes posible.

D^a María Lorena Colmenarejo Argumánez, Grupo PP manifiesta estar a favor de estas charlas, comentando que le preocupa mucho el tema del consumo de la pornografía, que se buscarán expertos para los padres, teniendo en cuenta que los recursos son limitados, y por lo tanto establecer preferencias en cuanto a demanda.

Sr. Alcalde, comenta que aunque puedan compartir la responsabilidad de gobierno el grupo popular es distinto del grupo VOX y que mantienen posturas distintas en muchos asuntos. Mantiene que tienen su programa muy claro, y alude a que este tipo de charlas las puso en marcha su equipo. Están a favor de que se cubran las necesidades de la comunidad escolar, y por lo tanto que se les forme en todo aquello que les vaya a cubrir en su desarrollo vital. Considera que para evitar ideologías de unos y otros se llevarán a cabo las que den preferencia la comunidad escolar.

En el soporte videográfico, marca de tiempo: Sr. Sánchez Jorrín (0h:46'/0h:50'); Sra. Jiménez Aibar (0h:50'/0h:51'); Sr. Sánchez Jorrín (0h:51'/0h:55'); Sra. de la Morena Jurdado (0h:55'/0h:59'); Sr. Navarro Hermosilla (0h:59'/1h:02'); Sra. Sanz Chaves (1h:03'/1h:06'); Sra. Colmenarejo Argumánez (1h:06'/1h:11'); Sr. Sánchez Jorrín (1h:11'/1h:14'); Sra. de la Morena Jurdado (1h:14'/1h:15'); Sr. Navarro Hermosilla (1h:15'/1h:17'); Sra. Sanz Chaves (1h:17'/1h:20'); Sra. Colmenarejo Argumánez (1h:20'/1h:22'); Sr. Alcalde (1h:22'/1h:25').

Total, marca de tiempo: 0h:46'/1h:25'

PUNTO SEXTO, 49/24 ALCALDÍA: DICTAMEN DE COMISIÓN INFORMATIVA SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PP EN DEFENSA DE LA IGUALDAD ENTRE ESPAÑOLES Y COMUNIDADES (14211/24)

(Previo debate cuya síntesis se recoge en la presente acta a continuación del acuerdo.)

Visto Dictamen de la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Administración, Economía, Hacienda, Transparencia y Festejos.



Colmenar Viejo

Sometido a votación por la Presidencia, con los votos favorables de los Grupos Políticos Municipales Partido Popular (12), VOX (3), y los votos en contra de los Grupos Políticos Municipales PSOE (5), Ganemos Colmenar (3) y Más Madrid (2) se adopta el siguiente acuerdo.

Parte expositiva

La Constitución Española de 1978 establece en su artículo 2 la “indisoluble unidad de la Nación española, reconociendo y garantizando el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas”. Este precepto fundamental, contemplado además en los artículos 138 y 139 de la Constitución, subraya el principio de igualdad, estableciendo que todas las comunidades y ciudades autónomas deben tener los mismos derechos y obligaciones en el marco del Estado.

Asimismo, el artículo 14 de la Constitución consagra el principio de igualdad y no discriminación, garantizando que “todos los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”.

Sin embargo, hace tan sólo unos días, la publicación en el BOE de la Ley de Amnistía y su consecuente entrada en vigor, materializó el camino emprendido por el gobierno de Pedro Sánchez de quiebra del principio de igualdad entre todos los españoles independientemente del lugar en el que vivan, y su clara intención de enterrar el actual Estado de las Autonomías.

A todo ello, hay que añadir las últimas dos concesiones del gobierno de España a los partidos independentistas en Cataluña para conservar la Moncloa y lograr la investidura de Salvador Illa como presidente de la Generalitat de Cataluña. Mientras que ERC ha exigido al Gobierno una “financiación singular” para Cataluña, Junts ha arrancado el compromiso de Sánchez de incluir “una cláusula catalana” en todos los proyectos de ley que presente el Gobierno a cambio de apoyarlos con sus votos en sede parlamentaria. La intención de los partidos independentistas es clara: diferenciar a la comunidad autónoma de Cataluña sobre otras apoyándose en una supuesta singularidad que no reconoce la Constitución Española de 1978 y que supondrá aún más avances en la ruptura de la unidad de España y de la igualdad entre todos los españoles.

Además, el artículo 138 de la Constitución Española garantiza la realización efectiva del principio de solidaridad consagrado en el artículo 2 antes mencionado “velando por el establecimiento de un equilibrio económico, adecuado y justo entre las diversas partes del territorio español” y enfatiza en que



Colmenar Viejo

"las diferencias entre los Estatutos de las distintas Comunidades Autónomas no podrán implicar, en ningún caso, privilegios económicos o sociales". Por lo tanto, esta pretendida independencia fiscal de Cataluña no está contemplada en la Constitución, ni en el propio Estatuto de Autonomía de Cataluña, ni en la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA). Es decir, no sería constitucional y el gobierno estaría poniendo fin a la solidaridad entre los distintos territorios, un principio fundamental que nos une como país.

Este trato desigual de unos territorios frente a otros alcanzará y afectará negativamente a la financiación de los entes locales de las Comunidades Autónomas no privilegiadas por los acuerdos del gobierno de Pedro Sánchez, al establecer la propia CE en su artículo 142 que las haciendas locales se nutrirán fundamentalmente de tributos propios y de participación en los del Estado y de las Comunidades Autónomas.

Además, debemos considerar que el Tribunal Constitucional establece que "son los Estatutos de Autonomía las normas llamadas a fijar las competencias asumidas dentro del marco establecido en la Constitución, articulándose así el sistema competencial mediante la Constitución y los Estatutos de autonomía" (STC 76/83).

Con la aprobación de la Ley de Amnistía, el Gobierno de España ya ha exculpado los delitos cometidos vinculados a la declaración de independencia de Cataluña deslegitimando el Estado de Derecho, ha blanqueado la sedición y ha reducido las penas por malversar fondos públicos, entre otros. todo ello, en lugar de velar por la igualdad de todos los españoles. Ahora no debe ni puede asumir esta imposición competencial, ni una "singularidad financiera" y, tampoco, la condonación de la deuda que la administración catalana mantiene con el Estado español.

La nueva medida apuntada por el Gobierno de Pedro Sánchez no puede ser más regresiva e insolidaria, perjudicando especialmente a las comunidades autónomas con menor renta y generando una pugna entre territorios. Estaríamos ante una nueva forma de corrupción política y económica, en la que los españoles estaríamos subvencionando el secesionismo, en menoscabo de la calidad de los servicios públicos que las Administraciones autonómicas prestan en cada territorio.

Cada comunidad autónoma presenta sus singularidades y todas deben ser tenidas en cuenta, porque, de lo contrario, se estaría consagrando el principio de que hay ciudadanos de primera y de segunda, según donde se viva.



Colmenar Viejo

Si Cataluña recibiese una financiación especial, negociada al margen de la multilateralidad que exige el vigente Sistema de Financiación Autonómica o, peor aún, si avanzase en el proyecto reclamado por el independentismo de la creación de una Agencia Tributaria Catalana, con plenas competencias para regular, gestionar y recaudar todos los impuestos, al estilo del cupo vasco, esta comunidad autónoma dejaría de contribuir a la solidaridad interterritorial y no participaría de los mecanismos de nivelación que utiliza el Estado para repartir los recursos fiscales entre todas las regiones.

En este contexto, no podemos dejar de denunciar que este chantaje continuo al que los independentistas someten al actual gobierno de España genera una enorme inseguridad jurídica que ahuyenta inversiones y proyectos empresariales, nos hace menos competitivos como país y perjudica a todos los territorios de nuestro país.

Consideramos que es imprescindible reafirmar el compromiso del Estado con la igualdad de todos los españoles y con la homogeneidad en el ejercicio de las competencias autonómicas, evitando cualquier disposición legislativa que beneficie de manera singular a una comunidad autónoma en detrimento de las demás y la pretensión de los partidos independentistas de condicionar el reparto de competencias entre el Estado y la Comunidad Autónoma de Cataluña sobre cualquier materia. Esta estrategia política nos llevará al fin de los principios de equilibrio territorial y de unidad de país que todos los españoles acordaron y construyeron en 1978.

El alto precio que el gobierno de Pedro Sánchez va a pagar en nombre de todos los españoles profundiza aún más en la brecha abierta por su gobierno diferenciando entre ciudadanos de primera y de segunda. No debemos olvidar que aquello que se otorgue a un territorio frente a otros lo pagaremos el resto de los españoles. Además, implicará una merma en el derecho de todos los españoles a acceder a unos servicios públicos de calidad y en igualdad de condiciones.

Si Cataluña impone y establece una relación bilateral con el Gobierno de España y queda fuera del régimen común se enfrenta a la multilateralidad del Estado de las Autonomías y, por tanto, al conjunto de los ciudadanos, que no tendrá como respuesta el interés general sino, una vez más, el chantaje al Estado a cambio de los intereses particulares del Partido Socialista Obrero Español o más bien, de su secretario general, Pedro Sánchez.

Por tanto, expresamos el firme compromiso con la defensa de la igualdad entre todos los ciudadanos españoles, de la justicia, en el marco de una



Constitución que garantiza la unidad y la solidaridad de nuestra nación.

Parte dispositiva

- 1. Reafirmar el compromiso con el principio de igualdad entre todos los españoles recogido en la Constitución Española, garantizando que ninguna disposición legislativa incluya cláusulas o disposiciones que favorezcan a una comunidad autónoma sobre otras.**
- 2. Velar por el equilibrio económico y social y el crecimiento cohesionado y justo entre las diversas partes del territorio español, conforme a lo establecido en los artículos 2, 14 y 138 de la Constitución.**
- 3. Impulsar un diálogo constructivo y solidario en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera entre todas las comunidades autónomas y las dos ciudades autónomas para abordar la reforma del sistema de financiación autonómica buscando un reparto equitativo y justo de los recursos, que preserve la autonomía fiscal de las Comunidades Autónomas, el principio de coordinación con la hacienda estatal y la solidaridad entre todos los españoles con la finalidad de alcanzar el necesario equilibrio interterritorial y garantizar que todos los españoles accedan en condiciones de igualdad a los servicios públicos con independencia del territorio en el que residan.**
- 4. Promover una reforma del sistema de financiación local conjuntamente con la financiación autonómica, que garantice los principios de igualdad, justicia social, solidaridad y equidad, y en la que se tengan en cuenta criterios como la características sociodemográficas, la dispersión, la despoblación, las formas de asentamiento de la población y los estándares de cobertura de los servicios públicos básicos o la importancia del territorio en la protección del medio ambiente y del patrimonio natural.**
- 5. Revisar y, en su caso, modificar cualquier proyecto de ley que contenga cláusulas que puedan ser interpretadas como discriminatorias o que atenten contra la igualdad entre todos los españoles, asegurando que todas las iniciativas legislativas respeten los principios constitucionales de unidad, igualdad y solidaridad.**



- 6. Fomentar la transparencia y participación de todas las comunidades autónomas y las dos ciudades autónomas en los procesos legislativos que afecten al marco competencial autonómico, asegurando que sus intereses se articulen de manera justa y equitativa.**
- 7. Dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia Primera y Ministerio de Hacienda, al Ministerio de Política territorial y Memoria Democrática y a los portavoces parlamentarios en el Congreso y el Senado y a la Junta de Gobierno de la F.E.M.P.**

Opiniones sintetizadas de los miembros de la Corporación que han intervenido en las deliberaciones

El Sr. Concejal D. Jorge Domínguez Jiménez, da comienzo exponiendo el punto al Pleno, aludiendo a la desigualdad que se está generando en las diferentes Comunidades, entendiéndose que la intención de los partidos independentistas es clara, someter al Gobierno a un chantaje generando una inseguridad jurídica.

Primer turno de intervenciones

Dª Estefanía García Camiño, Grupo Mas Madrid, manifiesta que lo que se trae es una Moción sobre la reforma de la financiación autonómica. El modelo de financiación de las comunidades autónomas del régimen común se aplicó en 2009 y preveía una revisión cada 5 años, llevando 15 sin ninguna reforma, siendo razonable plantear cambios; pero, ninguno de esos cambios debe reducir la solidaridad entre los territorios de España. Comenta que se habla de Cataluña sin conocer los detalles de la propuesta de financiación singular, sin poder hacer una valoración profunda. Declara que cualquier reforma de la financiación autonómica debe servir para blindar la financiación de los servicios públicos de todo el país. Alude a que se deberían preocupar más por los problemas de Madrid que por los de Cataluña, añadiendo que Madrid necesita también una reforma de financiación, poniendo como ejemplo varios factores para llevar a cabo una reforma, como la sanidad o la educación, donde todos los madrileños tuviesen las mismas oportunidades.



D. Carlos Gómez Colmenarejo, Grupo Ganemos Colmenar, manifiesta que este Pleno vaciado completamente de contenido se dedique más a debatir cuestiones de política nacional que a cuestiones propiamente municipales. Comenta que la exposición de motivos de la Moción es un delirio lleno de contradicciones, confundiendo varios términos. Se afirma en la Moción que la reforma de la financiación autonómica es un chantaje y que genera inseguridad jurídica. Cita varios ejemplos donde efectivamente si existe inseguridad jurídica. Reitera lo dicho en otros Plenos, poniendo de manifiesto la igualdad entre todos los españoles a colación de las dedicaciones de los concejales de este Ayuntamiento.

Dª Susana Jiménez Aibar, Grupo Vox, reitera el contenido de su Moción presentada en Noviembre de 2023, aludiendo a que España atraviesa un momento de ataque a la unidad nacional, a la convivencia entre españoles, a la democracia y al Estado de derecho. No pudiéndose permitir que la amnistía se configure como contrapartida de una negociación política en un Estado democrático, vulnerando al mismo tiempo el principio de igualdad entre todos los españoles. Manifiesta que ahora nos encontramos con la financiación singular que romperá el principio de solidaridad entre comunidades, estando en total desacuerdo. Refiere que les sorprende que sea el PP quien presente esta Moción porque mientras critican a Pedro Sánchez, al día siguiente se sientan a repartir los jueces, comentando que cada vez el líder del PP se siente más cerca del PSOE.

Se posicionan contra el sistema autonómico y el despilfarro que conlleva, ya que genera desigualdades entre españoles. Declara que su voto será favorable.

D. Óscar J. Monterrubio Rodríguez, Grupo PSOE comienza diciendo que se trata de una Moción preventiva, quedando una exposición de motivos deleznable, deplorable y desechable, no aportando nada. Manifiesta que se ha abierto un debate por parte del Gobierno de la Nación en cumplimiento de un mandato constitucional en el consejo de política fiscal para la renovación del sistema de financiación autonómica, recogido en los art. 156 a 158 de la Constitución Española. Este sistema lo que pretende es tratar desigual a los desiguales para que tengan las mismas oportunidades, existiendo mecanismos de financiación e instrumentos de compensación y de solidaridad. Comenta que hay que adecuar la financiación autonómica a las necesidades que tengan cada una.

D. Jorge Domínguez Jiménez, Grupo PP comienza haciendo alusiones a la gestión que se hace en Madrid, y a su financiación autonómica. Manifiesta que no se trata de una Moción preventiva, entendiendo que las consideraciones que se están haciendo con el gobierno de Cataluña son mucho más diferenciadoras.

Segundo turno de intervenciones



Colmenar Viejo

D^a Estefanía García Camiño, Grupo Mas Madrid, comenta que, si hay que reformar el sistema de financiación habrá que hacerlo, pero que se debe empezar por Madrid y Colmenar Viejo, gobernado por el PP. Hace alusiones al funcionamiento de la Sanidad y de la educación pública en la Comunidad de Madrid, manifestando que si se quiere la igualdad de todos los españoles empiecen por eso y dejen en paz a Cataluña.

D. Carlos Gómez Colmenarejo, Grupo Ganemos Colmenar se reitera en lo llamativo que resulta que se debata más en los Plenos de temas nacionales que municipales; y al mismo tiempo manifiesta la importancia que tiene la oposición a la hora de fiscalizar el trabajo municipal, haciendo referencia a la falta de tiempo en muchas ocasiones.

D^a Susana Jiménez Aibar, Grupo Vox, se reitera en lo dicho en la primera intervención, comentando que quien gobierna en España es JUNTOS.

D. Óscar J. Monterrubio Rodríguez, Grupo PSOE hace algunas consideraciones sobre la rebeldía del Tribunal Supremo para aplicar la ley aprobada por el Parlamento Nacional, aludiendo a que la interpretación de esta Ley ha sido subjetiva y arbitraria. Hace constar su voto en contra a esta Moción.

D. Jorge Domínguez Jiménez, Grupo PP da respuesta a algunas alusiones de los grupos de la oposición, y se reitera en lo dicho anteriormente.

El Sr. Alcalde, manifiesta que no puede pasar por alto que se esté beneficiando más a Cataluña que a Madrid, por existencia de pactos, siendo absolutamente injusto, no cumpliendo el principio de igualdad, ni el de solidaridad. Refiere que la extrema izquierda lo único que busca es destruir la iniciativa privada, y privilegiar a ciertos territorios. Expresa que es una Moción preventiva porque no se quiere llegar a esa situación.

En el soporte videográfico, marca de tiempo: Sr. Domínguez Jiménez (1h:28'/1h:30'); Sra. García Camiño (1h:30'/1h:35'); Sr. Gómez Colmenarejo (1h:35'/1h:40'); Sra. Jiménez Aibar (1h:40'/1h:44'); Sr. Monterrubio Rodríguez (1h:44'/1h:50'); Sr. Domínguez Jiménez (1h:50'/1h:54'); Sra. García Camiño (1h:54'/1h:56'); Sr. Gómez Colmenarejo (1h:56'/1h:59'); Sra. Jiménez Aibar (1h:59'/2h:00'); Sr. Monterrubio Rodríguez (2h:00'/2h:04'); Sr. Domínguez Jiménez (2h:04'/2h:06'); Sr. Alcalde (2h:06'/2h:13').

Total, marca de tiempo: 1h:28'/2h:13'



PUNTO SÉPTIMO, 50/24 SECRETARÍA: BANDOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADOS, DE LOS QUE SE DA CUENTA AL PLENO.

Se da cuenta de los Bandos, Decretos y Resoluciones dictados desde la convocatoria de la última sesión ordinaria que celebró la Corporación, hasta la convocatoria de la presente.

El Pleno Municipal quedó enterado.

PUNTO OCTAVO, MOCIONES Y PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PRESENTADAS CON POSTERIORIDAD A LA FORMACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

No se presentaron.

PUNTO NOVÉNO RUEGOS Y PREGUNTAS.

D^a Estefanía García Camiño, Grupo Más Madrid

Ruega se aporten datos en la siguiente Comisión del campamento de educación especial.

Se recoge el ruego.

D. Hernán Víctor Gil Musso, Grupo Ganemos Colmenar

Ruega que los títulos de lo expuesto en Tablón de Anuncios sean más explícitos, en el caso concreto relativo a la planta de biogás. Al mismo tiempo que se publique el foliado, o bien enlaces a la documentación.

El Sr. Alcalde responde que no es un tema político, sino que es Secretaría quien lleva el control, gestiona y protege los expedientes. Se dan por enterados como políticos y se insta al Sr. Secretario para que haga lo que pueda sobre el tema.

D^a M^a Victoria de la Morena Jurdado, Grupo Ganemos Colmenar



Colmenar Viejo

1. Queja de vecina por poda agresiva en la CI Menorca. Ruega que no sean llevadas a cabo estas podas tan agresivas, y que sean el último recurso.

El Sr. Concejal de Medio Ambiente responde que todas las podas se realizan bajo la supervisión del técnico, y si se llevan a cabo siempre se hace por algún motivo.

2. Pregunta sobre el convenio de colaboración para la creación del Aula UAM + 50

La Sra. Concejal de Educación informa de los temas propuestos, y de la problemática existente por falta de profesores de la UAM para alguno de ellos.

3. Pregunta sobre la situación del servicio de psicología en el colegio Virgen de Remedios.

La Sra. Concejal de Educación responde que nunca ha habido psicólogo en ese centro. Manifiesta que se puede tratar de un malentendido.

4. Pregunta sobre datos de escolarización.

La Sra. Concejal de Educación responde que hasta finales de Septiembre no se los proporcionan.

5. Pregunta sobre la situación de los barracones del colegio 2 de Mayo, ya que quitan mucho espacio para el alumnado; y que tipo de obras se están llevando a cabo en el patio de ese centro.

La Sra. Concejal de Educación manifiesta que no se trata de barracones, sino de aulas modulares, que se los llevará la Comunidad de Madrid cuando viesen donde se necesitaban, respondiendo también que es la Comunidad de Madrid la que está realizando las obras en el centro.

6. Reitera la solicitud de entrega de la memoria y evaluación de intervención en la que se reflejaran en que habían consistido los cursos de educación afectivo sexual que se han impartido.

La Sra. Concejal de Educación responde que se han ampliado las charlas a los institutos hasta septiembre u octubre, y a partir de ahí se hará el informe.



D. Carlos Gómez Colmenarejo, Grupo Ganemos Colmenar

1. Pregunta sobre quién y cómo se gestionaron los ingresos para la venta de las entradas de la celebración de títulos OMKE Y MUNDO HISPANO el día 29 de Junio de 2024, referente a los Decretos 1607/2024 y 1584/2024.

Responde la Sra. Concejala de Deportes que en su momento ya pidieron el expte, donde pueden encontrar toda la información. Y lo que se pagó fue el título y el servicio de organización de los dos cinturones.

2. Pregunta por la implementación del canal de denuncias del Ayuntamiento. Ruega se solucione cuanto antes.

La Primera Teniente de Alcalde responde que se está trabajando en ello.

3. Pregunta sobre la denuncia de grupos ecologistas a la planificación de desmantelamiento de buena parte de la red de vías pecuarias por parte de la Comunidad de Madrid. Ruega que se protejan nuestras vías pecuarias.

El Sr. Alcalde responde que cada vez hay más restricciones, e incluso para organizar una carrera para vecinos como es la carrera de Pablo Ugarte limitan el número de usuarios de la vía pecuaria. Alude a que dentro del casco urbano hay vías pecuarias que están impidiendo solucionar brechas urbanísticas, considera que habrá que desafectar dichas vías pecuarias que no tienen ningún sentido.

D^a Cristina G. Carrasco Granados, Grupo PSOE

1. Pregunta sobre las fugas de la piscina municipal.

La Sra. Concejala de Deportes responde que efectivamente hay fugas, que se han hecho controles y no hay ningún problema de insalubridad, que se realizarán más estudios pero que actualmente no afecta a la salud de nuestros vecinos.

El Sr. Alcalde añade que el problema está en que muchas veces no se sabe por dónde se fuga el agua, estando los técnicos pendientes de la misma.

D. Jorge González Díaz-Caneja, Grupo PSOE



Colmenar Viejo

1. Pregunta sobre las deficiencias en el funcionamiento del ascensor de la Biblioteca Vargas Llosa.

La Sra. Concejala de Cultura responde que está previsto cambiarlo.

D. Oscar J. Monterrubio Rodríguez, Grupo PSOE

1. Pregunta sobre el censo de construcciones con amianto, incluyendo un calendario que planifique su retirada.

El Sr. Concejala de Calidad y Mantenimiento de la Ciudad responde que se tiene contratado el análisis de amianto en Colmenar Viejo, habiéndose facilitado datos de los edificios municipales, añadiendo que también mediante una aplicación informática los vecinos podrán consultar que edificios serán tenidos en cuenta para eliminar ese amianto.

2. Expone una sugerencia sobre el tema Aula UAM + 50, aludiendo a que, si hay poca oferta por falta de espacio, se podría utilizar el Salón de Plenos para realizar algún tipo de esas actividades. Hace también otra sugerencia sobre el tema de los cursos afectivo sexuales.

Dª Paloma Maroñas Aveleiras, Grupo PSOE

1. Pregunta sobre la actualización del portal de transparencia, haciendo referencia a los extractos y a las actas de las sesiones de Pleno y a las Juntas de Gobierno.

El Sr. Concejala de Transparencia responde que con la licitación del contrato de servicios para la grabación de plenos y confección de videoactas se resolverán todos estos problemas.

2. En relación a la falta de profesionales a nivel nacional de sanitarios, pregunta si se tienen noticias de la incorporación de un médico de urgencias, y si se conoce algo sobre la situación de la propuesta para la incorporación de los 6 o 7 médicos que se necesitan.

El Sr. Alcalde responde que actualmente la Ministra ve normal que falten médicos en verano, manifestando que esto es un problema de Estado y sistémico que hay que solucionar.



Colmenar Viejo

D. Jorge Domínguez Jimenez . Grupo PP, interviene para comentar unos hechos acaecidos en la Comisión de vigilancia y contratación, sobre la emisión de un comunicado en redes sociales de un concejal de la oposición, donde se acusa a un técnico de administración de sus formas de dirigirse a ese concejal, y además poniendo en duda los valores que el mismo funcionario desempeña de sus responsabilidades con respecto al contrato de recogida de residuos. Pregunta al concejal responsable del área presente en la Comisión si fue tal el ataque que sufrió este concejal, y si por parte de ese concejal denunciante se puso en duda el trabajo de ese técnico sobre su contrato.

El Sr. Concejale de Medio Ambiente responde que aunque tengan distintos criterios, hay ciertas líneas rojas que no se pueden permitir, dando explicación de los hechos ocurridos.

Total, marca de tiempo: 2h:14'/2h:49'

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente declara concluido el acto, levantando la sesión a las doce horas y cuarenta y nueve minutos y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta y anexo, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

La presente Acta ha sido aprobada en la sesión celebrada por el Pleno Municipal el día 26 de septiembre de 2024, acuerdo N° 52/24, con el Visto Bueno del presidente de la sesión